

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

1397 *ORDEN DEF/76/2005, de 25 de enero, por la que se delegan en el Secretario de Estado de Defensa determinadas competencias relacionadas con el presupuesto para el ejercicio económico de 2005.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su artículo 63.1, que unido al artículo 10 Dos de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, confieren a mi autoridad determinadas competencias en materia de modificaciones presupuestarias, que es conveniente delegar en el Secretario de Estado de Defensa de acuerdo con el artículo 14.5 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Apartado único.

Se delegan en el Secretario de Estado de Defensa las competencias que me confiere el artículo 63.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el artículo 10 Dos de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Disposición final primera.

Con el fin de facilitar la gestión y ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el ejercicio económico de 2005, el Secretario de Estado de Defensa desarrollará el mismo mediante la correspondiente resolución, de acuerdo en todo caso con la vinculación jurídica de los créditos, establecida en la Ley General Presupuestaria.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2005.

Madrid, 25 de enero de 2005.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1398 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las 25.ª a 32.ª de la temporada 2004/2005.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 35.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol apro-

badas por Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado de 15 de julio de 2004 (B.O.E. n.º 174 de 20 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 25.ª a 32.ª de la temporada de apuestas deportivas 2004/2005:

Jornada 25.ª (1.ª y 2.ª División A)

20 de febrero de 2005

1. Getafe-Osasuna.
2. R. Madrid-Athletic Club.
3. Betis-Deportivo.
4. R. Sociedad-Sevilla.
5. Villarreal-At. Madrid.
6. Levante-Zaragoza.
7. Barcelona-Mallorca.
8. Albacete-Numancia.
9. Málaga-Espanyol.
10. Racing-Valencia.
11. Alavés-Murcia.
12. Recreativo-Celta.
13. Gimnástico-Cádiz.
14. Xerez-Córdoba.

Reservas:

1. Pontevedra-Valladolid.
2. Sporting-Ferrol.
3. Lleida-Salamanca.

Jornada 26.ª (1.ª y 2.ª División A)

27 de febrero de 2005

1. Zaragoza-Villarreal.
2. At. Madrid-R. Sociedad.
3. Sevilla-Racing.
4. Valencia-Betis.
5. Deportivo-R. Madrid.
6. Athletic Club-Getafe.
7. Osasuna-Málaga.
8. Espanyol-Albacete.
9. Numancia-Barcelona.
10. Mallorca-Levante.
11. Cádiz-Sporting.
12. Celta-Murcia.
13. Valladolid-Terrassa.
14. Córdoba-Eibar.

Reservas:

1. Tenerife-Pontevedra.
2. Elche-Xerez.
3. Salamanca-Almería.

Jornada 27.ª (1.ª y 2.ª División A)

6 de marzo de 2005

1. Numancia-Villarreal.
2. Mallorca-R. Sociedad.
3. Zaragoza-Racing.
4. At. Madrid-Sevilla.
5. Valencia-R. Madrid.
6. Betis-Getafe.